

En línea con la UIAJEP

Unidad de Investigación
y Acusación.

Revista Virtual

La Unidad de Investigación y Acusación alertó al gobierno sobre el avance violento y de control social de grupos armados ilegales, durante la cuarentena obligatoria, en municipios de interés para la JEP.

El Grupo de Protección a Víctimas, Testigos y demás Intervinientes ha recibido 392 solicitudes de protección en sus 22 meses de funcionamiento.

Excavando en búsqueda de la verdad.

Proyecto de atención integral en el país para mujeres víctimas de violencia sexual, sigue con paso firme.

Más de 8.300 víctimas han participado en los talleres nacionales y regionales que ha organizado la Unidad de Investigación y Acusación.

La justicia restaurativa: una oportunidad para superar las injusticias contra las mujeres.

La comunicación con las víctimas eje fundamental del trabajo de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

UIA en Londres:

Balance de la visita académica del Director de la Unidad.



En las fotos, se registran los eventos mediante los cuales la UIA, inauguró 5 de las 10 sedes de sus Grupos Territoriales en Corozal, Cúcuta, Pasto, Bucaramanga y Neiva. Ya están en operación los Grupos Territoriales de Quibdó, Villavicencio y Florencia, los cuales serán inaugurados próximamente. Están en fase de alistamiento las sedes de Medellín y Turbo, Antioquia.



En línea con la UIAJEP

Unidad de Investigación
y Acusación.

Revista Virtual

No. 1 24/04/2020

Dirección UIA

Giovanni Álvarez Santoyo

Dirección UIA Revista Virtual

Ana Victoria Santamaría Gómez

Redacción e investigación

Margarita Barreneche

Paola Hernández

Libardo Cardona

Julián Puentes Villanueva

Video y fotografía

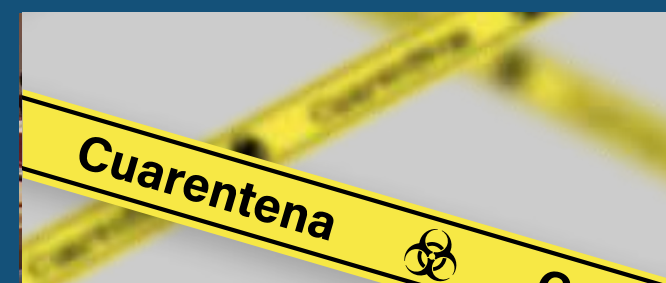
Sebastián González

Diseño y diagramación

Diego Alba Patiño

Colombia
2020

Contenido



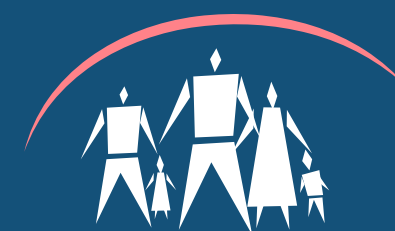
Cuarentena

La Unidad de Investigación y Acusación alertó al gobierno sobre el avance violento y de control social de grupos armados ilegales, durante la cuarentena obligatoria, en municipios de interés para la JEP.

Pág. 2

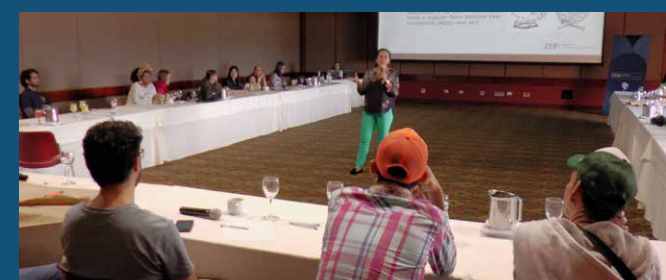
El Grupo de Protección a Víctimas, Testigos y demás Intervinientes ha recibido 392 solicitudes de protección en sus 22 meses de funcionamiento.

Pág. 7



Más de 8.300 víctimas han participado en los talleres nacionales y regionales que ha organizado la Unidad de Investigación y Acusación.

Pág. 10



La comunicación con las víctimas eje fundamental del trabajo de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Pág. 12



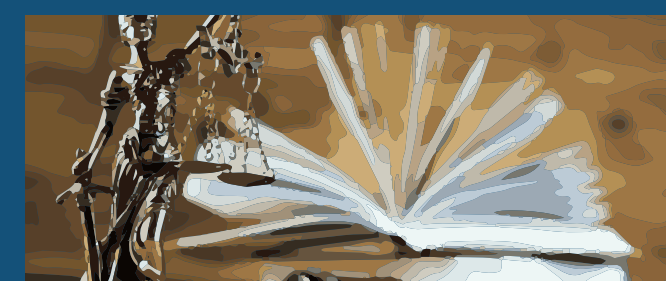
Proyecto de atención integral en el país para mujeres víctimas de violencia sexual, sigue con paso firme.

Pág. 14



Excavando en búsqueda de la verdad.

Pág. 16



La Justicia Restaurativa: una oportunidad para superar las injusticias contra las mujeres.

Pág. 18


UIA en Londres: Balance de la visita académica del Director de la Unidad.

Pág. 21



Pág. 1





La Unidad de Investigación y Acusación alertó al gobierno sobre el avance violento y de control social de grupos armados ilegales, durante la cuarentena obligatoria, en municipios de interés para la JEP.

La advertencia es una de las conclusiones del estudio “Dinámicas de violencia, afectación a civiles y control social durante la cuarentena en Colombia: Un análisis de los factores de riesgo en los territorios y las poblaciones de interés para la Jurisdicción Especial para la Paz”, que fue elaborado por la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal.

El estudio realizado por el Equipo de identificación y Advertencia oportuna de Riesgos y Amenazas, creado por el director de La Unidad de Investigación y Acusación, Giovanni Álvarez Santoyo, fue puesto en conocimiento del gobierno nacional, el ministerio público (procuraduría y defensoría del pueblo), la policía, el ejército y la Comisión de Paz del congreso, tiene el propósito de advertir de manera oportuna a las autoridades competentes y a la comunidad internacional, sobre el surgimiento de algunas situaciones de riesgo en los sectores poblacionales y los territorios que son de interés para la Jurisdicción Especial para la Paz, que incluye 111 municipios de 20 departamentos.

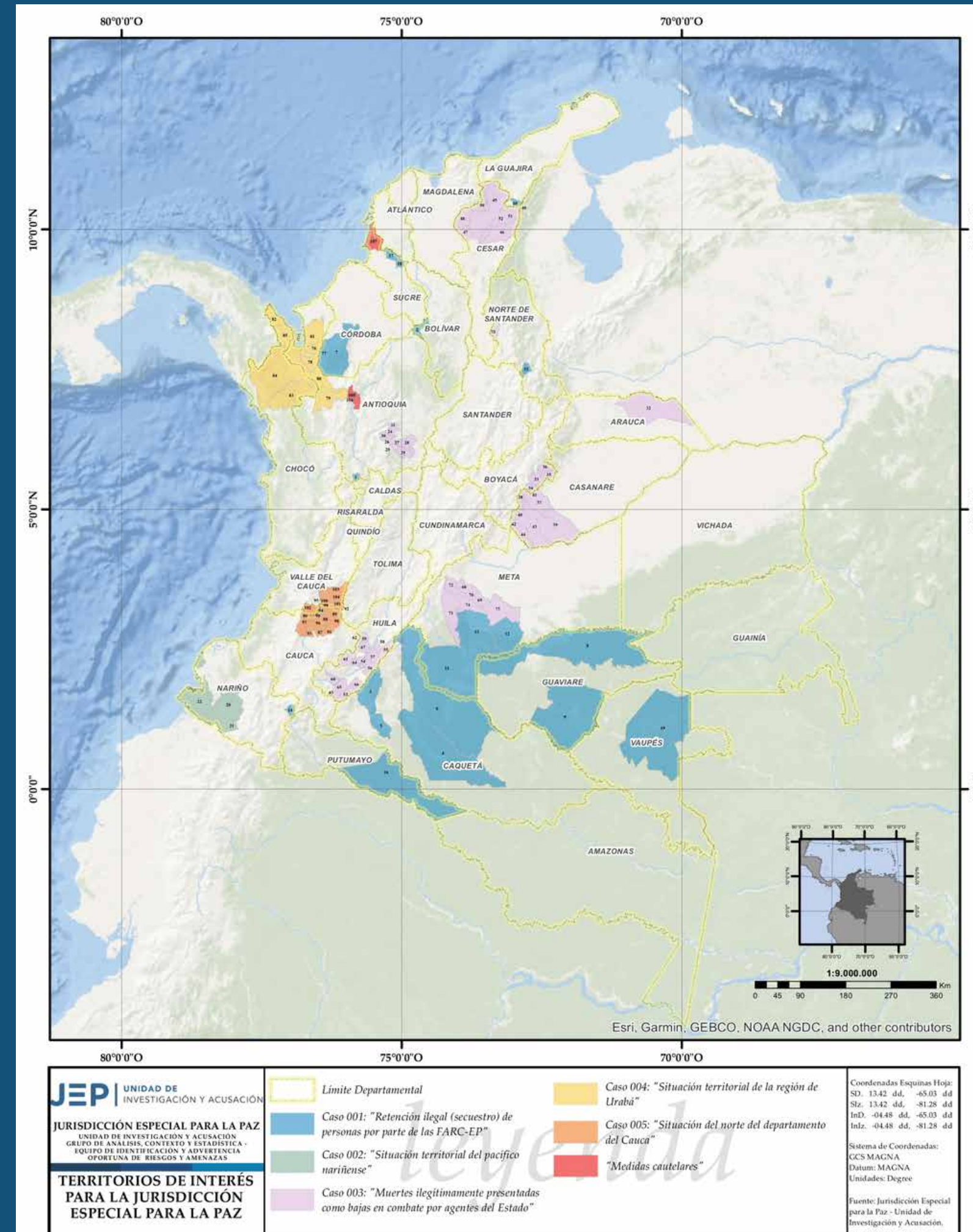
El análisis de las situaciones de riesgo incluye el periodo de la cuarentena comprendido entre el 25 de marzo y el 9 de abril de 2020. En este tiempo, La Unidad de Investigación y Acusación observó que los grupos armados ilegales aprovecharon las circunstancias del confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno nacional para crear situaciones de riesgo o prolongar las ya existentes en los territorios y las poblaciones de interés para la JEP. Se destacan las amenazas generalizadas a la población mediante panfletos, el aumento de los enfrentamientos armados, principalmente por parte de las Disidencias de las FARC-EP, y los métodos ilegales de control social en donde las Disidencias de las FARC-EP y el Clan del Golfo pretendieron abrogarse funciones que les son propias al Estado, simulando ser una autoridad de facto.

Los municipios en donde se puede deteriorar gravemente la situación de riesgo son: El Bagre, Segovia y Vigía del Fuerte en Antioquia; Argelia, El Tambo y Morales en Cauca; Bojayá y Riosucio en Chocó, y Ábrego y San

Calixto en Norte de Santander, los que hacen parte de los 111 municipios de interés de la Jurisdicción Especial para la Paz. Esto debido a su historial de enfrentamientos armados y atentados terroristas, la convergencia de organizaciones criminales en un mismo territorio, la presencia de economías ilícitas, la precaria infraestructura vial del estado, además de las condiciones de alta informalidad laboral y desempleo (que se pueden aumentar como ocasión del coronavirus).

Los hallazgos

Según datos reportados por INDEPAZ se registraron 6 muertes violentas de personas que ejercen liderazgos en el territorio. Esto significa que, en promedio, cada 64 horas fue asesinada una persona que ejerce liderazgo en el territorio durante el periodo del 25 de marzo al 9 de abril de 2020. Entre ellos, un líder social perteneciente a la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), una organización social rural que presentó un informe ante la



Memorias de resistencia”, y quien documentó 532 hechos de violencia contra los integrantes de esta agrupación campesina.

Durante el periodo analizado de la cuarentena, cada 120 horas mataron a un desmovilizado. Sin embargo, si se compara con el mismo periodo en 2019, la situación de los homicidios a desmovilizados ni mejoró, ni empeoró en términos de cifras.

En las mismas fechas del 2019, se registraron tres hechos letales al igual que las registradas durante el 2020. Encontramos que los territorios en donde más se presentaron estos eventos fueron en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo.

De igual manera, se registraron intimidaciones para reforzar el cumplimiento de la cuarentena decretada por el gobierno. Dentro del material analizado, la UIA conoció una declaratoria de acciones de “limpieza social” en los barrios Bella Flor y Tierra Nueva en Ciudad Bolívar por parte del Clan del Golfo. Las Guerrillas Unidas del Pacífico, el Frente

Oliver Sinisterra y el denominado Bloque Suroccidental, establecieron reglamentos de conducta para los municipios del pacífico nariñense. En estos panfletos establecen horarios de salida a la calle, regulan la entrada y salida de personas de los territorios y prohíben actividades comerciales.

En el Guaviare, las disidencias de las FARC-EP, autodenominadas “Frente Comandante Briceño”, circularon un panfleto que estaba dirigido a todas las Juntas de Acción Comunal del departamento donde les prohibían participar en los proyectos agropecuarios y ambientales patrocinados por la OEA y USAID. En esta amenaza, señalan a quienes hayan participado en esos proyectos de pertenecer a “redes de sapos” y de contribuir la “política contrainsurgente gringa”.

Igualmente, el ELN reforzó sus medidas de control migratorio y control al contrabando de mercancías en la frontera con Venezuela. Por ejemplo, prohibió el paso de personas y reguló las transacciones comerciales para

evitar los contagios a través de amenazas a quienes traspasaran la frontera sin su autorización.

Estas situaciones nos muestran el modus operandi de los distintos grupos armados. En el momento en que las estructuras criminales logran gobernar sectores de la sociedad, se prolongan los enfrentamientos con las instituciones públicas y el Estado de derecho corre peligro porque se crea una cultura autoritaria en donde los problemas se resuelven con la muerte o la supresión de libertades individuales.

Es importante resaltar que, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional, la gran mayoría de indicadores de seguridad en todo el país han mejorado, pero en ciertos territorios de interés para la JEP, se han prolongado y transformado las situaciones preexistentes de riesgo, y además se han generado nuevas situaciones debido a la cuarentena decretada por el Gobierno para contener el Coronavirus. Por ejemplo:

En el piedemonte de la cordillera occidental, el norte del Cauca y en el Catatumbo, la guerra no ha cesado por los enfrentamientos armados entre las disidencias de las FARC-EP y el Ejército Nacional. Además, persisten las intimidaciones hacia las organizaciones sociales e indígenas por parte de los grupos armados ilegales.

En el pacífico nariñense, la población afronta difíciles momentos por cuenta de los diferentes Grupos Armados Organizados Residuales que buscan controlar las libertades individuales y el espacio público a través de panfletos.

En Riosucio y Bojayá, Chocó, los enfrentamientos por el territorio siguen generando desplazamiento forzado de comunidades indígenas y afrodescendientes. Este territorio es de especial interés porque se pueden intensificar los combates entre los grupos armados al margen de la ley para asegurar el control de rutas que tienen salida al mar pa-

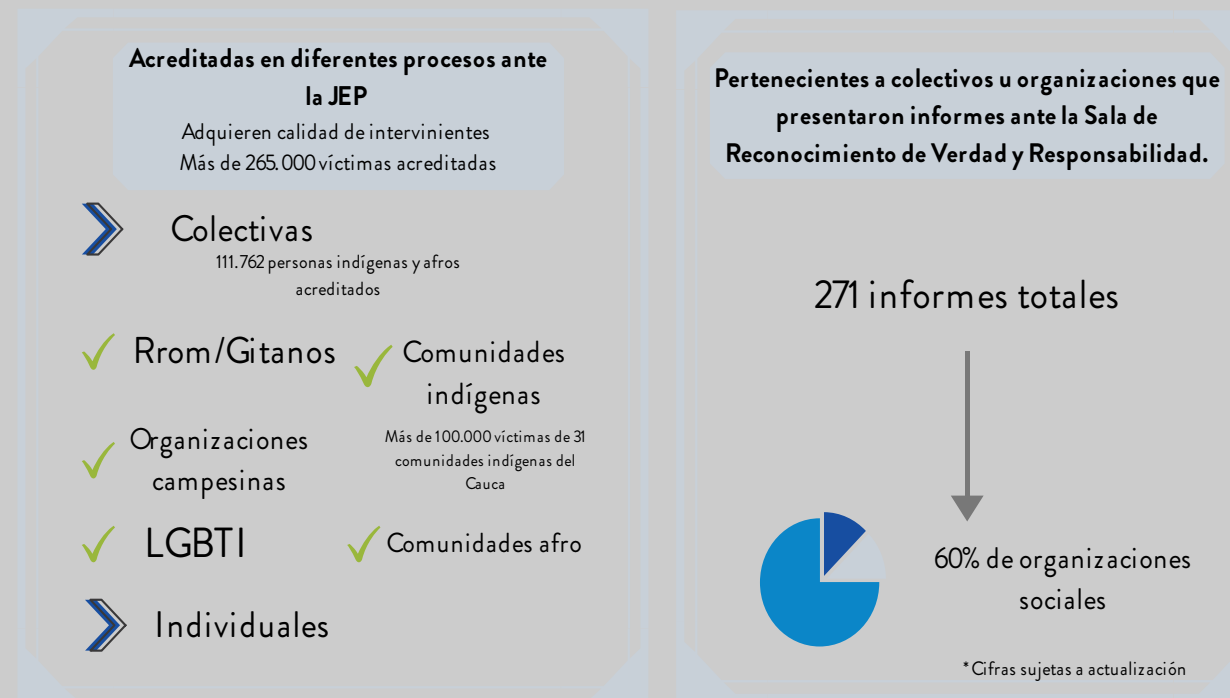
cífico. Esta situación de riesgo se repite en Ábrego y San Calixto donde también pueden ocurrir enfrentamientos entre grupos armados ilegales. La Unidad también identificó que los integrantes de comunidades indígenas Awá, acreditados como víctimas por la JEP en el marco del caso 002, continúan siendo asesinados por grupos armados ilegales durante la cuarentena.

La Unidad de Investigación seguirá trabajando, en el marco de sus competencias legales, en beneficio del proceso de paz, de las víctimas, los comparecientes, los intervinientes, de cara a la construcción de una nueva sociedad que nos permita a todos un mejor país.

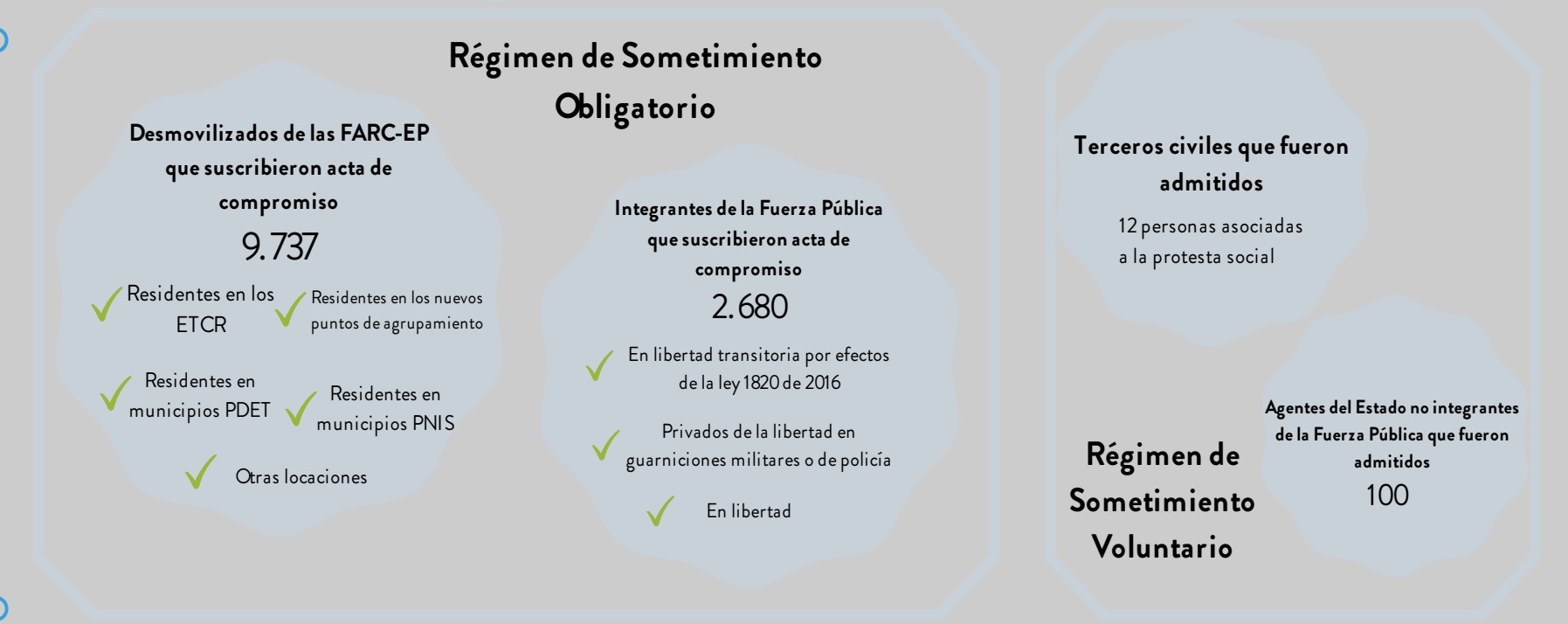
Metodología

1 Delimitar el universo poblacional y geográfico que registrará el sistema de monitoreo de situaciones y factores de riesgo de la JEP.

1. Víctimas



2. Intervinientes (Comparecientes)

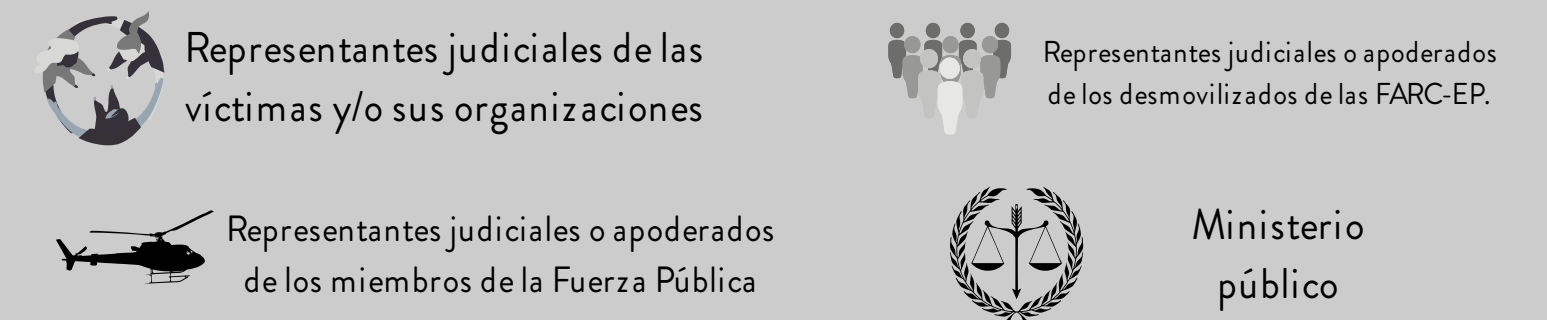


Población de interés misional para la JEP

3. Testigos

Comparecientes, víctimas y otras personas que aportan elementos materiales probatorios dentro de un proceso o caso priorizado que pueden llevar a demostrar la responsabilidad penal de alguna(s) persona(s) por delito de competencia prevalente de la JEP

4. Demás intervinientes



Conclusiones

El comportamiento de los Grupos Armados Organizados durante la cuarentena no fue uniforme, pues mientras unos redujeron su accionar violento (el ELN), otros aumentaron su belicosidad hacia el Estado (disidencias de las FARC y el Clan del Golfo).

Las disidencias de las FARC-EP y el Clan del Golfo incrementaron sus actividades de intimidación a la población civil a través de tácticas mafiosas de control social y las agresiones a personas que son importantes para la profundización de la democracia en el ámbito regional y local, como los líderes sociales y los desmovilizados de las FARC que están comprometidos con el Acuerdo de Paz.

Durante la cuarentena, las estadísticas globales de homicidios, secuestros, hurtos y extorsiones en el país se han reducido significativamente, sin embargo, en ciertos territorios de interés para la JEP, se han prolongado y a la vez transformado las situaciones preexistentes de riesgo.

La población de interés para la JEP, como las víctimas individuales o colectivas que han sido acreditadas, y los comparecientes en su calidad de desmovilizados de las FARC-EP, persisten en situación de riesgo.

A partir de la estimación de riesgos, el mecanismo de monitoreo de la Unidad de Investigación y Acusación visualizó que en 10 municipios, la situación de seguridad se puede deteriorar durante esta cuarentena, si se tiene en cuenta el historial de enfrentamientos armados y atentados terroristas, la convergencia de una pluralidad de organizaciones criminales en un mismo territorio, la presencia de economías ilícitas, la precaria infraestructura vial del Estado, y las condiciones de alta informalidad laboral y desempleo (que se pueden aumentar como ocasión del coronavirus).

Los municipios que pueden empeorar su situación de riesgo son:

Antioquia: El Bagre, Segovia y Vigía del Fuerte
 Cauca: Argelia, El Tambo y Morales
 Chocó: Bojayá y Riosucio
 Norte de Santander: Ábrego y San Calixto

Hallazgo 1

Durante la Cuarentena, se registró una disminución de las acciones bélicas del ELN, pero el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC aumentaron los enfrentamientos armados.

Hallazgo 2

En el transcurso de la cuarentena, se presentó un homicidio de una persona con liderazgo social cada 64 horas.

Hallazgo 3

Las amenazas a la población civil y los métodos ilegales de control social, aumentaron significativamente durante la cuarentena.

Hallazgo 4

La cuarentena ha sido aprovechada por diferentes grupos criminales para asesinar a desmovilizados de las FARC-EP.

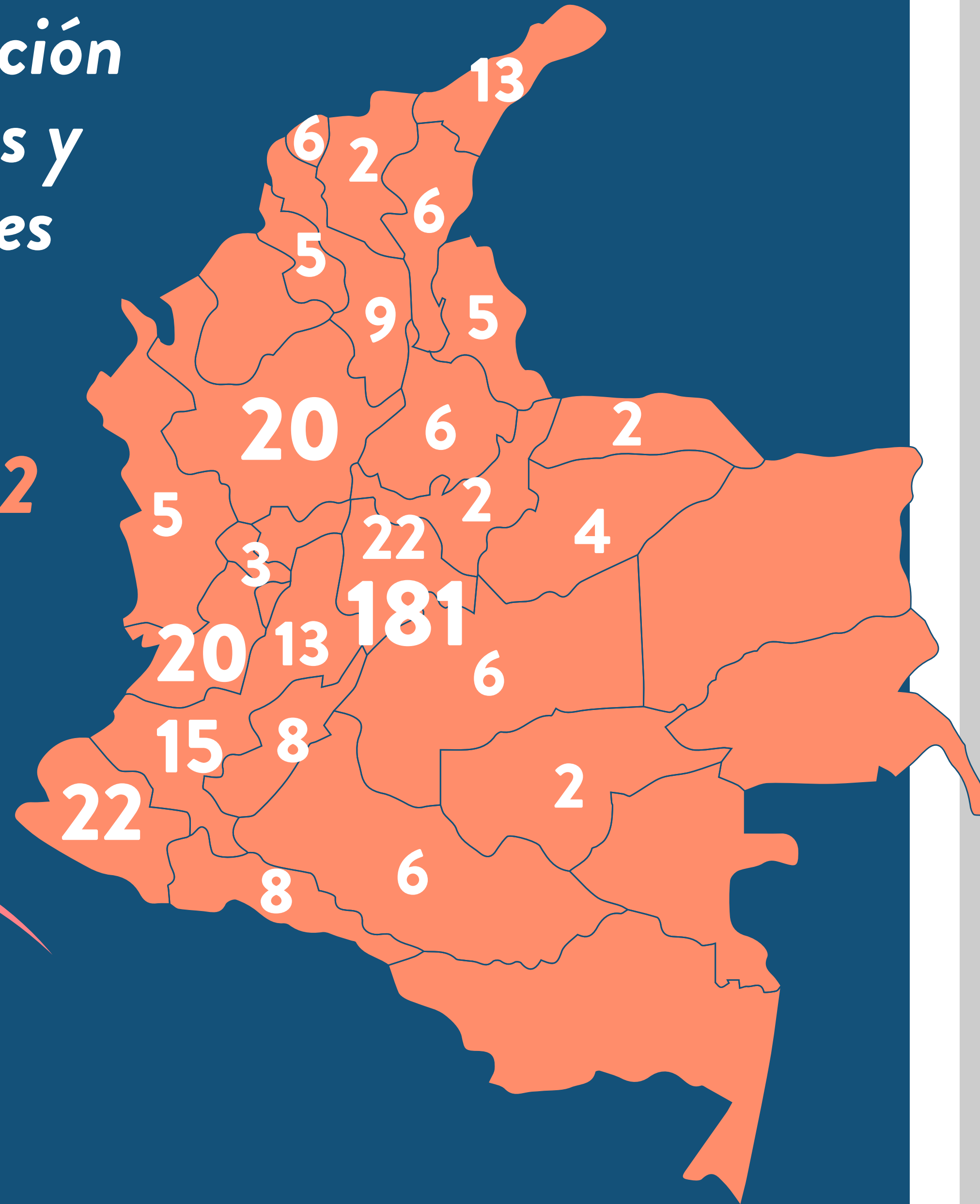
Territorios de interés misional para la JEP

Están asociados con el desarrollo de los macro casos priorizados por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, y de manera subsidiaria, las medidas cautelares que se dictaminan en el marco de dichos casos.

- ☑ **Caso 001: Retenciones ilegales cometidas por las FARC-EP** Análisis estadístico de los lugares donde más se registraron casos de secuestro
- ☑ **Caso 002: Situación territorial del pacífico nariñense** Municipios de Ricaurte, Barbacoas y Tumaco
- ☑ **Caso 003: Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por parte de agentes de Estado** Batallón de Artillería #4 Brigada XVI
 Brigada Móvil #11 Gaua de Casanare
 Batallón de Artillería #2 Batallón de Infantería #21
 Brigada Móvil #15 Batallón de Infantería #27
 Batallón de Infantería #15 Batallón de Infantería #26
- ☑ **Caso 004: Situación territorial en la región del Urabá** Antioquia: Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba
 Chocó: El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí
- ☑ **Caso 005: Situación territorial en el norte del departamento del Cauca y Valle del Cauca** Cauca: Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío, Caldono, Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada
 Valle del Cauca: Florida, Pradera, Palmira, Jamundí y Candelaria
- ☑ **Medidas Cautelares**

Informe "Dinámicas de violencia, afectación a civiles y control social durante la cuarentena en Colombia"
Consúlte el documento aquí

El Grupo de Protección a Víctimas, Testigos y demás Intervinientes ha recibido **392 solicitudes de protección en sus **22** meses de funcionamiento**



La Unidad de Investigación y Acusación creó el Grupo de Protección con el fin de “Orientar identificar y recomendar las medidas de protección aplicables a las víctimas, testigos y demás intervinientes cuando sus derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad y seguridad personal se encuentren amenazados, como consecuencia, de su participación en el proceso ante la JEP”.

Durante este periodo el Grupo de trabajo ha presentado ante el Comité de Evaluación de Riesgo y definición de Medidas de la Unidad de Investigación y Acusación, 316 estudios de protección individual y 11 evaluaciones de riesgo de carácter colectivo que corresponden a organizaciones y comunidades étnicas. Lo que representa un rendimiento del 83% de casos resueltos.

De las medidas de protección adoptadas por parte del Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, se han aprobado 159 medidas de protección, así:



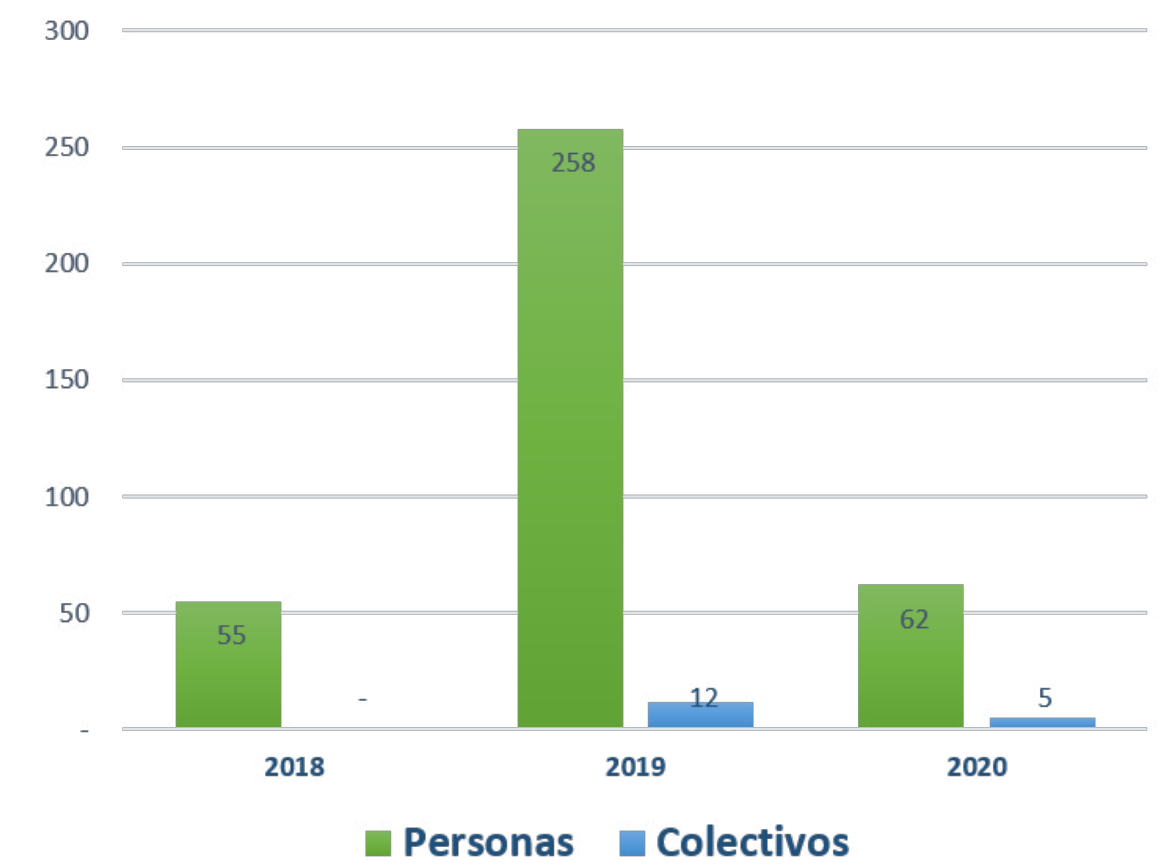
- 44 medidas duras, que corresponden a esquemas conformados con vehículos (blindados o Convencionales) y hombres de protección.
- 115 medidas blandas, que corresponden a (34) apoyos de reubicación, (30) chalecos antibalas, (33) equipos de comunicación, (16) cursos de capacitación certificado para hombres de protección con enfoque diferencial y (2) medidas de protección para resocialización étnica.

En cuanto a las regiones del país que más han solicitado protección, Bogotá lidera la tabla con 181, lo siguen Nariño y Cundinamarca con 22 cada una, Antioquia y Valle del Cauca con 20 cada una; mientras que Arauca, Boyacá, Guaviare y Magdalena con 2 cada una, son las regiones con menos demanda de solicitudes. Es importante mencionar que las solicitudes de protección han sido atendidas en 25 de los 32 departamentos, cubriendo de esta manera un 80 % del territorio colombiano.

En palabras de Juan Carlos Gualdrón, responsable del Grupo interno de trabajo de la UIA, “la demanda de solicitudes de protección al equipo de trabajo creció un 400%, esto al comparar las cifras de los años 2018 y 2019, ya que se pasó de atender 55, a atender 270 solicitudes”.

“Esta demanda nos llevó a reforzar el equipo de trabajo con la vinculación de profesionales del más alto nivel, para cumplir de forma oportuna la realización de las evaluaciones de riesgo y conseguir un grupo con experiencia relacionada que nos apoyara en la implementación de las medidas adoptadas por parte de nuestro director, esto con fin de garantizar la participación de las víctimas, testigos y demás Intervinientes ante la Jurisdicción, razón por la cual este Grupo ahora cuenta con 25 servidores que se asignaron a diferentes áreas de trabajo, entre las que encontramos analistas de riesgo, implementadores, personal administrativo, una secretaría técnica y un profesional de seguimiento que se encarga de ve-

SOLICITANTES DE PROTECCIÓN



rificar el buen uso e idoneidad de las medidas de protección implementadas”, enfatizó Gualdrón”

De igual manera el responsable de este equipo de trabajo, aseguró que el grupo está en la obligación de implementar las medidas de protección con enfoque diferencial y de género. Además del compromiso para adelantar las acciones necesarias ante las demás entidades gubernamentales con el fin de coordinar la implementación de medidas cuando no sean competencia de este programa de protección, esto al hacer referencia a las medidas preventivas o rondas poli-

ciales que asigna la Policía Nacional, entre otras.

Vale resaltar que para casos especiales las evaluaciones de riesgo que adelanta el Grupo de protección, se realizan con el acompañamiento de profesionales competentes en atención psicosocial, en aquellas situaciones traumáticas derivadas de los riesgos que se presentan en algunas de las situaciones de personas evaluadas.

Es de anotar, que las medidas individuales y colectivas se concertan con los representantes de los colectivos o con la persona a evaluar, con el fin de poner a consideración la adopción de las mismas y de esta manera garantizar la implementación de las medidas de protección teniendo en cuenta el contexto de la zona donde está ubicada la persona o el colectivo, ante el Comité de Evaluación de riesgo y definición de medidas de la Unidad de Investigación y Acusación.





Más de 8.300 víctimas han participado en los talleres nacionales y regionales que ha organizado la Unidad de Investigación y Acusación

Con la finalidad de materializar el principio de centralidad de las víctimas, establecido en el Acuerdo Final de Paz, y garantizar la satisfacción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en casos de ausencia de reconocimiento, la Unidad de Investigación y Acusación -UIA- de la JEP, ha venido desarrollado en los dos últimos años diferentes jornadas de difusión y socialización en las que se convocan víctimas de organizaciones de Derechos Humanos y violencia sexual de todo el país.

Siguiendo estos lineamientos y gracias al trabajo del Grupo de Enfoque Diferencial y de Género, Grupo de Atención y Orientación a Víctimas y el Equipo de Investigación en Violencia Sexual, la Unidad ha realizado 98 eventos con las mesas municipales, nacionales y departamentales de Víctimas, la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, y eventos propios de la Unidad, con una participación de 8.301 víctimas del conflicto armado colombiano.

El Grupo de Enfoque Diferencial y de Género, por ejemplo, realizó entre 2018 y 2019, 43 eventos regionales y nacionales en ciudades como Santa Marta, Riohacha, Corozal, Cúcuta, Valledupar, Barranquilla, Popayán, La Dorada, Buenaventura, Pereira, Cartagena, Chinácota, San Antonio de Tequendama, Turbo, Medellín, Cali, Barrancabermeja y Bogotá, en los que participaron 2.760 víctimas.

Asimismo, realizó un ciclo de conferencias con la participación de académicos internacionales cuyos trabajos aportan conceptos y amplían el conocimiento de la violencia sexual, sus causas, consecuencias y respuestas sociales e institucionales. En total fueron 8 conferencias que contaron con la participación de 2.520 asistentes.

Por su parte el Equipo de Investigación en Violencia Sexual realizó 17 encuentros con mujeres, hombres y personas LGBTI víctimas del conflicto armado, en donde se generaron espacios para la consecución de insumos los cuales vienen permitiendo la

construcción colectiva del manual de investigación en violencia sexual. En estas actividades se ha contado con la asistencia de 698 víctimas.

Además, implementó la herramienta interna Layna que cuenta actualmente con el registro de 1.389 casos de violencia sexual, los cuales fueron tomados del informe que presentó la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales a la Jurisdicción Especial para la Paz, denominado “Mi verdad cuenta”. Para esta actividad se trabajó en equipo con el Grupo de Análisis, Contexto y Estadística de la Unidad y el Grupo de Análisis de Información de la JEP.

Finalmente, el Grupo de Atención y Orientación a Víctimas ha realizado, desde su puesta en marcha, 37 eventos con 2.323 víctimas en Puerto Inírida, Leticia, Mitú, Corozal, Cúcuta y Pasto entre eventos internos, externos, apoyos en jornadas de consulta previa y apoyo a eventos del grupo de Grupo de Enfoque Diferencial y de Género.



Adicionalmente, desarrolló un Software de trabajo interno denominado SIGI-UIA que permite, en uno de sus módulos, consolidar la información de las víctimas directas e indirectas del conflicto armado que han sido contactadas telefónicamente desde la Unidad, así como comparecientes asociados a ellas. El registro está nutrido hasta la fecha por 10.031 víctimas.

La comunicación con las víctimas eje fundamental del trabajo de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP



La Unidad de Investigación y Acusación -UIA-, como órgano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, además de desarrollar las investigaciones y adelantar el ejercicio de la acción penal ante el Tribunal para la Paz, tiene como misión la elaboración de un protocolo de comunicación para mantener una comunicación fluida con las víctimas, según la ley No.1957 del 6 de junio de 2019.

Para cumplir con este mandato de la Ley Estatutaria de la JEP, garantizar los derechos de las víctimas y aplicar en la práctica el principio de centralidad de las víctimas, la UIA en estos dos años de funcionamiento, ha establecido un diálogo directo y en doble vía con organizaciones de víctimas, mujeres, víctimas de violencia sexual, autoridades de pueblos étnicos, entre otros, para generar espacios de diálogo, de información y vínculos de confianza a nivel nacional, regional y local. Es por ello que luego de eventos con las

víctimas (mesas de trabajo, foros, talleres y conversatorios) en los que participaron múltiples personas, se construyeron y publicaron recientemente, los documentos que se denominan Protocolo de comunicación de la Unidad de Investigación y Acusación con las víctimas y el Protocolo de comunicación de la Unidad de Investigación y Acusación con las víctimas de violencia sexual.

Este proceso se inició en enero de 2018 y se desarrolló en cuatro fases:

1. Interlocución con redes y plataformas nacionales para identificar insumos. territorio, con víctimas de las mesas de participación municipal, departamental y nacional.
2. Elaboración del primer borrador del protocolo.
3. Con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- se llevó a cabo la socialización del primer borrador en
4. Socialización con Grupos Étnicos en el proceso de consulta previa con otros órganos del Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición -SIVJRN-.

En la construcción del Protocolo de Comunicación con Víctimas participaron 2.760 víctimas y en el protocolo de Comunicación con Víctimas de Violencia Sexual, participaron 1.862 víctimas. En 43 eventos regionales y nacionales se socializaron los resultados, se recogieron insumos y se incorporaron los hallazgos en las versiones finales.

Los protocolos además de ser guías para una adecuada comunicación entre la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, las víctimas, sus representantes, organizaciones de la sociedad



civil, demás intervinientes y comparecientes, son la herramienta que garantiza los derechos de las víctimas, reconocen a las víctimas y sus organizaciones como interlocutores fundamentales para el diseño institucional y previenen la revictimización y la estigmatización teniendo en cuenta los enfoques étnico, territorial y de género. Los dos documentos están publicados en la página de la Unidad de Investigación y Acusación y son de consulta libre.


Protocolos de comunicación de la UIA. Consúltelos dando clic

El director de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, Giovanni Álvarez Santoyo, ha calificado la idea como una inmejorable manera de reparar a las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado colombiano.

Se trata de un proyecto que empezó a cocinarse en agosto del año pasado cuando –invitado por la UIA– estuvo en Bogotá el reputado Premio Nobel de Paz de 2018, el médico congoleño Denis Mukwege.

El 2 de marzo último, como delegada de Mukwege, la activista Dominique Vidale-Plaza inició su visita oficial a Colombia con un fin principal: identificar aliados para la construcción en nuestro país de un centro médico especializado para atender a mujeres víctimas de violencia sexual durante la guerra.

“(Queremos que las víctimas de violencia sexual en Colombia, mujeres, niñas, niños y adolescentes, tengan un centro parecido al de Panzi para que se recuperen física y mentalmente”, explicó el director de la Unidad, Giovanni Álvarez Santoyo.



Proyecto de atención integral en el país para mujeres víctimas de violencia sexual, sigue con paso firme

El proyecto del centro especializado para personas violentadas sexualmente, al decir de Álvarez, “es el resultado de todo el trabajo que se viene haciendo desde el año pasado con el doctor Mukwege (y) con la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales”.

Según Vidale-Plaza, en 1999, en la ciudad de Bukavu, en la República Democrática del Congo, el doctor Mukwege fundó el hospital de Panzi. En principio se trató de una clínica experta en maternidad. Al poco tiempo, sin embargo, terminó convertida en un centro especializado en mujeres víctimas de violencia sexual durante la guerra civil en ese remoto país africano.

En los tres días que estuvo de visita en Colombia, Vidale-Plaza y miembros de la UIA sostuvieron reuniones con funcionarios de la Alcaldía de Bogotá y de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). Asimismo, con parlamentarios de las Comisión de Paz, de Víctimas y de Derechos humanos del Congreso de la República.

“Yo creo que es supremamente interesante la propuesta que proviene de la delegada del Nobel de Paz sobre la posibilidad de crear un centro de atención especializado para mujeres víctimas de violencia sexual, no solo del conflicto armado, sino de cualquier otro origen”, dijo a periodistas de la UIA Xinia Navarro, secretaria distrital de Integración Social.

“Es una propuesta que merece un análisis por parte del Distrito”, agregó Navarro, entre otras cosas, “porque esa ha sido la directriz de nuestra alcaldesa mayor, Claudia López”.

En todos los encuentros de trabajo que sostuvo en Bogotá, Vidale-Plaza siempre abogó por los recursos económicos para la construcción de la clínica para mujeres víctimas de agresiones sexuales. La creación del centro médico, de acuerdo con Vidale-Plaza, “es una gran oportunidad para que Colombia sea un modelo de reparación de víctimas de la guerra ante el mundo”.





Excavando en búsqueda de la verdad

Por: Mauricio Aguirre, fiscal UIA ante Sala

La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP tiene sobre sus hombros una de las tareas más importantes y reparadoras de la Jurisdicción: la búsqueda e identificación de cadáveres de personas desaparecidas por hechos que sean competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Esta labor la desempeña a través del Grupo de Apoyo Técnico Forense o GATEF, creado mediante la Resolución 526 del 12 de septiembre de 2018. Este Grupo interno de trabajo de la Unidad, se encarga de realizar la búsqueda, localización y exhumación de cadáveres y elementos materiales probatorios que, después de su recolección, son remitidos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la necropsia médico legal y su identificación.

Aunque esta es la principal tarea asignada al GATEF, no es la única, pues en la actualidad también se ocupa del inventario de sitios de interés o “inventario de cementerios”, como popularmente se denomina a la tarea consistente en ubicar un lugar de interés en algunos cementerios que pueden albergar cadáveres no identificados o identificados sin reclamar por sus seres queridos, y que podrían corresponder a víctimas del conflicto armado competencia de la JEP.

De este Grupo de Apoyo, que más que un Grupo es un excelente Equipo de Trabajo, forman parte profesionales de las más diversas y versátiles profesiones y especialidades las que, unidas todas, representan uno de los activos más valiosos de la Unidad de Investigación y Acusación.

Está integrado por dos antropólogas forenses, dos odontólogos, un topógrafo, un fotógrafo forense, una psicóloga, una abogada y un médico forense. Ellos, combinan sus conocimientos para adentrarse en la profundidad de la tierra y desde allí extraer la verdad de algunos de los hechos más macabros ocurridos en el contexto del conflicto armado colombiano.

Su labor es silenciosa y encomiable. Este grupo tiene la responsabilidad de cumplir las asignaciones hechas por los Magistrados del Tribunal para la Paz, al igual que atender las diversas órdenes libradas por los Fiscales de la UIA, dirigidas todas a establecer el número de víctimas, la identidad de las mismas, las posibles causas de muerte y por último, propender por la entrega digna de los cadáveres a las familias que durante años, décadas, aguardan por conocer el paradero de sus seres queridos y la verdad de lo sucedido.

Mediante el desarrollo de tecnologías propias, los integrantes del GATEF, han puesto al servicio de la Jurisdicción y del Sistema Integral para la Verdad, la Reparación y la No Repetición en

general, el Sistema de Información para el Registro de Inhumaciones de Cuerpos no identificados en Colombia (SIRIC), el cual está orientado a la protección y conservación de la información para garantizar la “permanencia” del cementerio, lo que permitirá rastrear cualquier modificación o alteración del lugar, garantizando la integridad del lugar y de suyo, la protección de la evidencia.

El ingenio de este equipo de trabajo ha ido más allá del cumplimiento de su deber; también diseñaron el primer modelo de evaluación del riesgo para el diagnóstico de cementerios, herramienta crucial que permite establecer el nivel de riesgo en que se encuentra el emplazamiento, respecto a las amenazas y la vulnerabilidad. Esta información es de gran utilidad para los Magistrados a la hora de tomar sus decisiones con respecto a la necesidad o no de imponer una medida cautelar con respecto a aquellos sitios de interés.

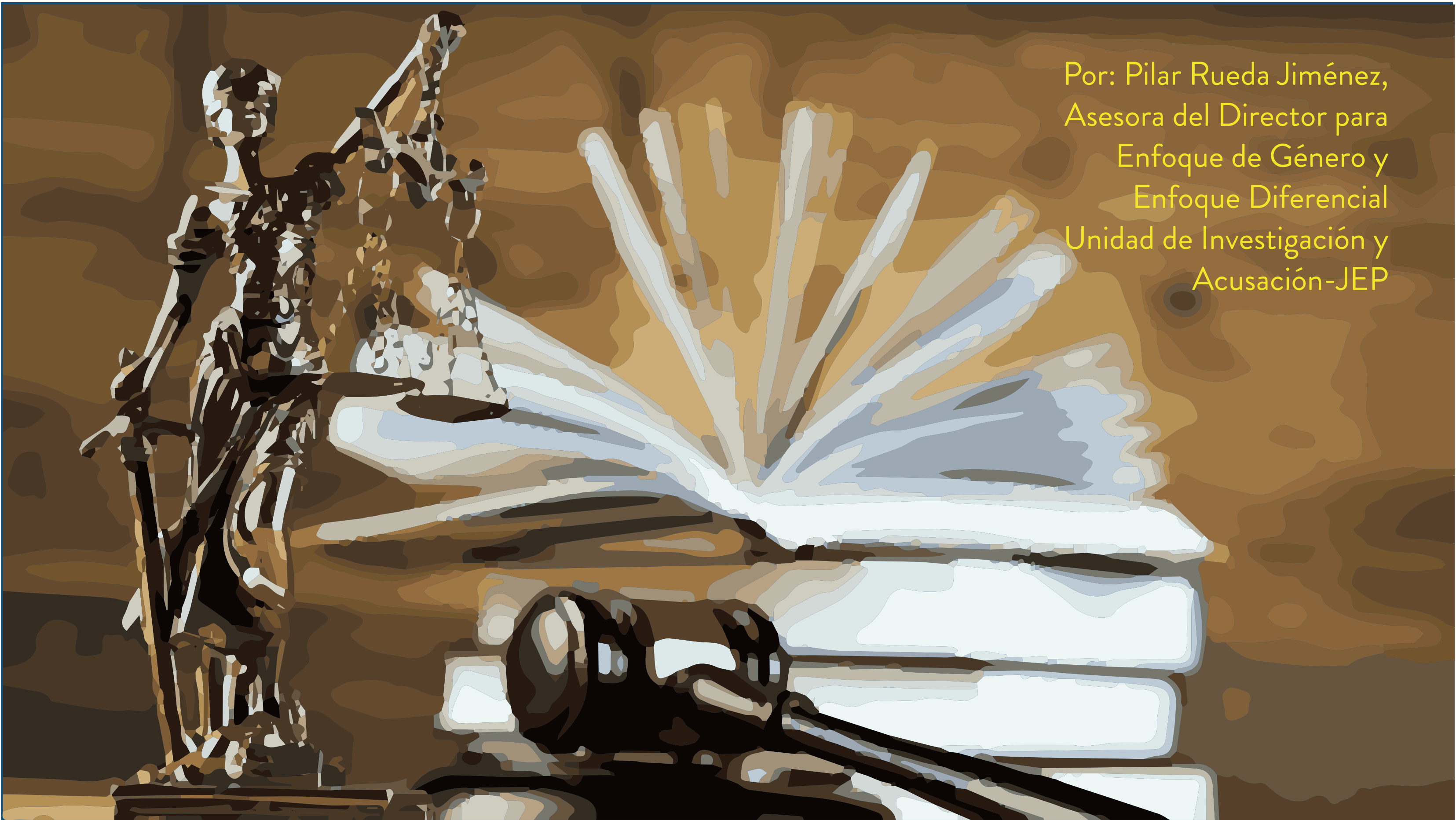
Los integrantes del Grupo de Apoyo Técnico Forense de la Unidad desarrollan su labor con amor y pasión, movidos en todo caso por la satisfacción que representa conocer la verdad de lo ocurrido, posibilitar la identificación de los cuerpos recuperados, determinar la causa de las muertes, contribuir a establecer las circunstancias del fallecimiento y, sobre todo, lograr un proceso de entrega digna de los cuerpos a sus familiares.

A la fecha, los integrantes de este equipo han inter-

venido el cementerio de Dabeiba, en Antioquia y en otros cementerios como el de Puerto Berrío (Ant.), El Universal de Medellín (Ant.), la Escombrera y en el laboratorio de Osteología de la Universidad de Antioquia (Ant.), y los cementerios de San Onofre y Rincón del Mar en Sucre, así como en los cementerios de La Victoria, Samaná, y Norcasia en Caldas, donde han hecho prospecciones e inventario de cuerpos y estructuras óseas.

En la actualidad trabaja en la construcción de alianzas con organismos internacionales y embajadas de distintos países cooperantes con el proceso de paz, que buscan proveerlo con más y mejores herramientas tecnológicas al igual que en capacitación especializada en la búsqueda y recuperación de cadáveres en escenarios de conflicto armado, herramientas con las que la Unidad de Investigación y Acusación busca convertirse en referente nacional e internacional.





Por: Pilar Rueda Jiménez,
Asesora del Director para
Enfoque de Género y
Enfoque Diferencial
Unidad de Investigación y
Acusación-JEP

La Justicia Restaurativa: una oportunidad para superar las injusticias contra las mujeres

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera creó mecanismos y una institucionalidad temporal con el fin de reconocer a las víctimas del conflicto armado como “ciudadanas con derechos”, y para lograr “un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas a lo largo del conflicto” (Acuerdo Final, 2016, p.127).

Esta propuesta de justicia transicional tiene el reto de saldar una deuda histórica con las víctimas, especialmente con las mujeres: su derecho a la justicia. Un derecho que como lo han pedido reiteradamente las mujeres víctimas, no debe reducirse al reconocimiento legal de su condición de víctimas, o a la justicia que se limita a sancionar las infracciones a las leyes, lo que ya de por sí sería un gran avance si tenemos en cuenta la casi total impunidad cuando se trata de delitos contra las mujeres, particularmente de la violencia sexual.

La justicia para las mujeres víctimas del conflicto armado debe reconocer sus experiencias reales en la guerra, es decir, reconocer las injusticias contra las mujeres con las que hemos aprendido a vivir y que de cierta manera hemos normalizado en situaciones de conflicto armado, y en tiempos de paz. Desde esta perspectiva, y para no defraudar las expectativas de las mujeres, es necesario identificar “la relación existente entre injusticia privada y orden público” (Shklar, 2010) o parafraseando a Shklar, dejar de ver la violencia contra las mujeres como una desgracia para asumirla como una injusticia que debe enfrentarse usando todas “nuestras capacidades para actuar en nombre y a favor de las víctimas” (Shklar, 2010).

En el conflicto colombiano todos los actores armados han aprovechado la injusticia privada en que viven las mujeres y que es útil para mantener las relaciones desiguales de poder con los hombres. En el orden público impuesto por la guerra, este poder se ratifica y se mantiene con el uso de las armas y la crueldad, entendida esta como “la deliberada imposición de daños físicos

–y, secundariamente, emocionales– a una persona o a un grupo más débil por parte del más fuerte con el objetivo de alcanzar algún fin, tangible o intangible, de este último” (Shklar, 2010). La falta de indignación social y la poca respuesta institucional para enfrentar la violencia contra las mujeres ha permitido que se traslade la injusticia privada al conflicto armado, como lo han evidenciado los múltiples relatos de las víctimas de violencia sexual que se han atrevido a hablar y como lo reconocieron los firmantes del Acuerdo Final: “Sin olvidar otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo” (Acuerdo Final, 2016, p. 269).

El acuerdo de paz creó una oportunidad para las mujeres al incluir medidas concretas para enfrentar las múltiples injusticias que la violencia sexual genera contra quienes buscan acceso a la justicia. Para esto, se le asignó a la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, la responsabilidad de crear un equipo de investigación especial para violencia sexual que desarrolle sus funciones en concordancia

con el enfoque de justicia restaurativa. Esto implica que “no basta con examinar las causas del sufrimiento: la autopercepción de las víctimas ha de ser tomada en consideración para una teoría completa de la injusticia”, y por lo tanto para entender sus expectativas de justicia (Shklar, 2010).

Con este propósito, y con el objetivo de garantizar la implementación efectiva del enfoque de género y del principio-centralidad de las víctimas-incluidos en el Acuerdo Final, hemos establecido un proceso permanente de interlocución con las víctimas de violencia sexual y sus organizaciones para la fase de alistamiento institucional.

Así hemos podido conocer sus experiencias concretas con la justicia, sus propuestas y expectativas frente al nuevo modelo de justicia transicional, y acceder conjuntamente a conceptos y enfoques académicos novedosos para entender la complejidad de la violencia sexual y sus impactos. También hemos podido identificar los retos de la justicia para garantizar los derechos a las víctimas de este

delito en procesos de transición y construcción de paz.

Los grados de satisfacción de las víctimas con los procesos y resultados en la justicia restaurativa son los que legitimarán el modelo acordado. Para lograr resultados positivos, es necesario transformar prácticas institucionales y no reproducir las injusticias que las víctimas de violencia sexual han experimentado cuando buscan acceso a la justicia. Una de estas prácticas recurrentes es la injusticia testimonial que tiene como consecuencia, entre otras, la estigmatización de las víctimas de este delito.

Para Miranda Fricker, la injusticia testimonial es la práctica con la que se “reduce credibilidad a las palabras de un hablante” motivada en los prejuicios de quien escucha. Esta descalificación genera una “desventaja injusta” para las víctimas a quienes se les niega la capacidad de comprender “sus experiencias sociales”, en este caso su experiencia como víctima de un delito.

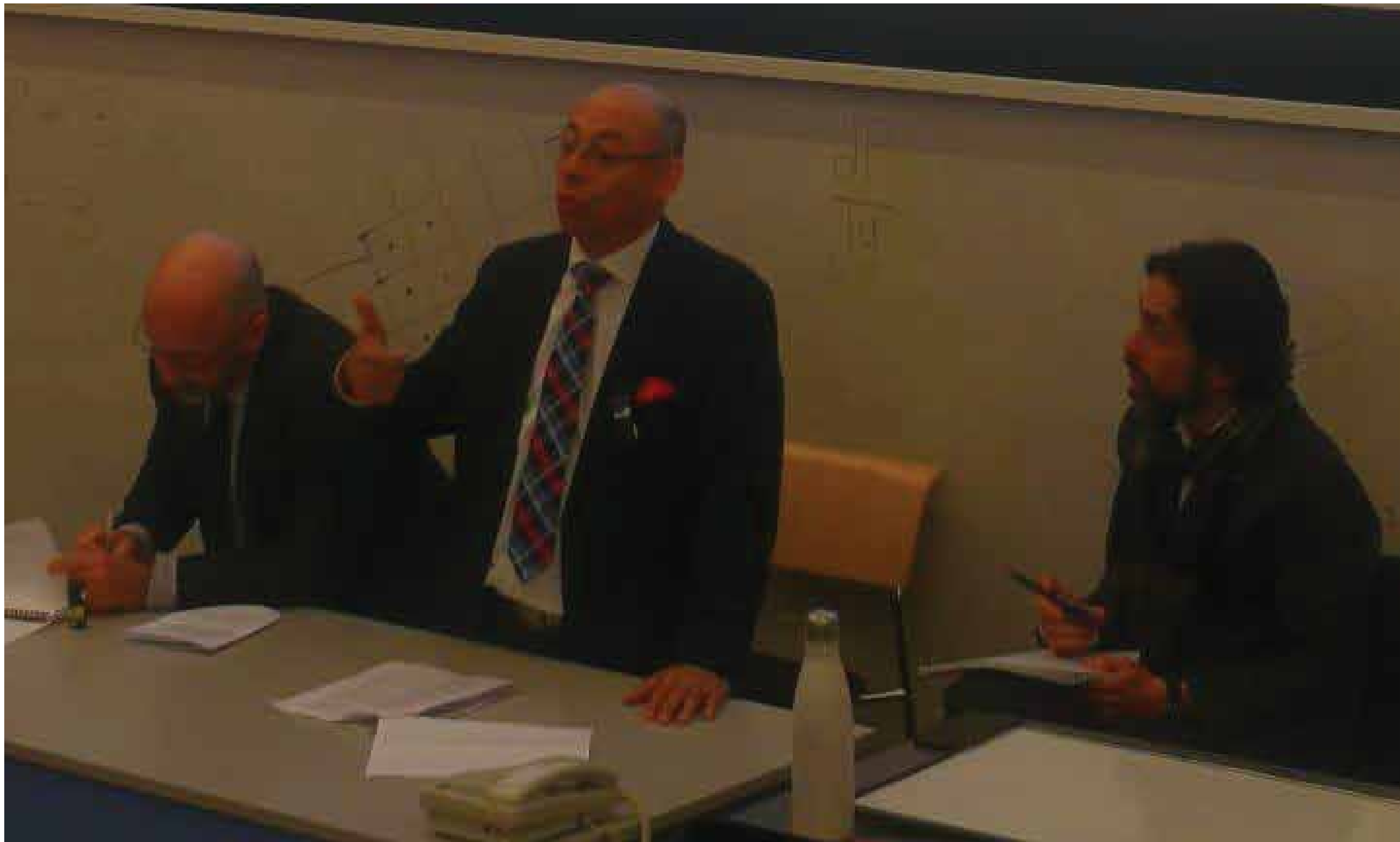
La desventaja injusta es la que recurrentemente enfrentan las víctimas de violencia sexual: no se les cree, son obligadas a probar que la violación ocurrió, y que ellas no provocaron o facilitaron el ataque sexual.

Si con la terminación de la confrontación armada se buscó, “en primer lugar, el fin del enorme sufrimiento que ha causado el conflicto” (Acuerdo Final, pág. 69), los procesos en la justicia restaurativa deben buscar también lo mismo y avanzar en la reparación de los daños causado lo que incluye evitar actuar con base en prejuicios, que son la base de todas las injusticias contra las mujeres, y en el caso de las víctimas de violencia sexual no hacerlas víctimas de la injusticia testimonial.

En el acuerdo de paz, se le asignó a la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, la responsabilidad de crear un equipo de investigación especial para violencia sexual que desarrolle sus funciones en concordancia con el enfoque de justicia restaurativa.

Para Miranda Fricker, la injusticia testimonial es la práctica con la que se “reduce credibilidad a las palabras de un hablante” motivada en los prejuicios de quien escucha.

“La desventaja injusta es la que recurrentemente enfrentan las víctimas de violencia sexual: no se les cree, son obligadas a probar que la violación ocurrió, y que ellas no provocaron o facilitaron el ataque sexual”.



***UIA en Londres:
Balance de la visita académica
del Director de la Unidad***

Durante la semana del 24 al 28 de febrero de 2020, el director, Giovanni Álvarez Santoyo, estuvo en Londres, Inglaterra, en donde tuvo la oportunidad de ser recibido por diplomáticos de la cancillería inglesa, profesores y estudiantes de diferentes universidades de Europa, así como por defensores de derechos humanos, medios de comunicación como la BBC, colombianos exiliados en el exterior, y representantes de la embajada de Colombia en el Reino Unido.

Datos destacados de la visita:



Una de las diez mejores universidades del mundo, University College of London (UCL), después de dictar una conferencia magistral en dicho claustro, lo catalogó como “un jurista colombiano eminente”.



El Espectador, en la edición dominical del 1 de marzo de 2020, destacó las actividades realizadas en Londres por nuestro Director, y lo consideró “un importante embajador del proceso de paz”.



La red transnacional no partidista de defensa al Acuerdo de Paz, Rodeemos Diálogo, valoró la experiencia profesional de nuestro director, por haber participado en los dos mecanismos de justicia transicional en la historia de Colombia: Justicia y Paz, y la Jurisdicción Especial para la Paz.



Los profesores Jenny Pearce, Par Engstrom, Andrei Gómez y Gwen Burnyeat, escribieron un artículo académico para el portal web del Latin America and Caribbean Centre del London School of Economics, en el que pidieron apoyar a este órgano de la JEP, en su tarea de convencer a los escépticos del Acuerdo de Paz.



La red transnacional no partidista de defensa al Acuerdo de Paz, Rodeemos Diálogo, publicó un documento llamado “el ABC de la Unidad de Investigación y Acusación”, a través del cual instó a la comunidad internacional a respaldar este órgano por ser el “factor disuasivo” de la JEP que garantizará que los victimarios rindan cuentas a sus víctimas y la sociedad colombiana, con seriedad y compromiso. También, Rodeemos Diálogo, resaltó como “píldora de innovación” el Protocolo de comunicación con víctimas de violencia sexual.



La BBC de Londres, en su cadena radial, lo entrevistó sobre los avances de la JEP en materia de investigación de casos de desaparición forzada, especialmente en la recuperación de cuerpos enterrados ilegalmente en varios cementerios del país.



En línea con la

UIAJEP

*Unidad de Investigación
y Acusación.*

Revista Virtual



Twitter



Facebook



Instagram



Youtube



enterate.uia@jep.gov.co

